

Resumen de aspectos principales para invertir en Cartagena

*Para más detalles, consultar la
Guía del inversionista.*



PASOS PARA INSTALARSE EN CARTAGENA Y BOLÍVAR COMO SOCIEDAD COMERCIAL

Señor inversionista, a continuación encontrará un resumen práctico y metódico de los aspectos principales a tener en cuenta para invertir en Cartagena y Bolívar. Para obtener más detalles sobre cada trámite, lo invitamos a que consulte la Guía del inversionista.



1. En la Cámara de Comercio de Cartagena debe realizar lo siguiente:

Verifique que el nombre elegido para la sociedad no se encuentre inscrito o registrado a nombre de otra persona en cualquier cámara de comercio del país (verificación de homonimia). La consulta de la homonimia deberá realizarla en la página web www.rues.org.co siguiendo las instrucciones señaladas en la misma.

- a.** Elegir y saber el tipo de sociedad que se quiere constituir, con el fin de que el trámite sea más ágil.
- b.** Adquiera los formularios RUES (Registro Único Empresarial y Social) y sus anexos en cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio de Cartagena, seccionales o puntos de atención y diligenciarlos en su totalidad al igual que sus anexos.
- c.** Realice el PRE – RUT a fin de que pueda obtener el RUT (Registro Único Tributario) de la DIAN, el cual puede ser diligenciado en la página web de esa entidad www.dian.gov.co o por intermedio de los asesores de cámara de comercio de Cartagena, anotando que debe tener certeza de las responsabilidades tributarias que debe cumplir la sociedad que está constituyendo.
- d.** Adjunte copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los socios si va a acogerse a lo dispuesto en la ley 1780 de 2016.
- e.** Adjunte cartas de aceptación de las personas nombradas en los cargos de representantes legales, miembros de junta directiva y revisores fiscales (si lo tienen) indicando el número del documento de identidad y la fecha de expedición de estos, por cada uno de los involucrados.
- f.** Pague un derecho de matrícula por la sociedad, a menos que se acoja a la Ley 1780 de 2016 y otro por cada establecimiento de comercio.
- g.** Un impuesto de registro con cuantía, equivalente al 0,7% del valor del capital social.
- h.** Un derecho por cada certificado de existencia y representación legal que solicite.



2. Abrir una cuenta bancaria

Toda empresa nueva debe obtener una cuenta bancaria. Los requisitos para abrirla pueden variar dependiendo del banco, pero de manera general se expresan los que en promedio piden las entidades bancarias.

• Documentos necesarios para abrir una cuenta bancaria

No.	Documentos necesarios para la apertura de la cuenta bancaria	Oficina que se tramita
1	Cámara de comercio original de la empresa no superior a 30 días	Cámara de Comercio
2	Fotocopia del RUT de la empresa.	DIAN
3	Composición accionaria de la empresa (nombre socios, cédulas y porcentaje de participación. Estados financieros fiscales últimos dos periodos. Adicional a esto, fotocopia tarjeta profesional y cédula del contador. En caso de ser una empresa, nuevo balance de inicio. Fotocopia del documento de identidad del representante legal ampliada al 150%, con firma y huella, y de las personas que van a firmar.	Documentos del interesado



3. Pago del impuesto de Industria y comercio

Este impuesto está autorizado por la Ley 97 de 1913, al igual que la Ley 14 de 1983 y el decreto 1333 de 1986. Para el caso de Cartagena, está regulado por el acuerdo 041 de 2006 o estatuto tributario del distrito en su capítulo II. Descrito lo anterior, los pasos y recomendaciones a seguir por el empresario son:

- a. Acercarse a las oficinas de la Secretaria de Hacienda y solicitar un formato de inscripción para el impuesto de Industria y comercio. Este formato lo puede descargar de la página siguiendo estos pasos.
- b. Entrar a la página web de la alcaldía de Cartagena www.cartagena.gov.co
- c. Dar clic en Trámites y servicios, y luego en Impuesto de Industria y comercio.
- d. Seleccione el tipo de documento, en el caso de personería jurídica NIT
- e. Digite el número de identificación.
- f. Luego seleccione el tipo de declaración a realizar, ya sea ICA bimestral, ICA anual Reteica.
- g. Por último, imprimir el formulario se recomienda hacerlo en impresora láser.

• Luego de haber llenado el formato de inscripción en su totalidad, deberá anexar los siguientes documentos:

- a. Carta de solicitud de registro de empresa. Su contenido debe estar conformado por el nombre de la empresa, NIT, y el asunto de la carta. Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio
- b. Copia del Registro Único Tributario (RUT)
- c. Copia de la cédula del representante legal.



4. Registrar a la empresa ante una caja de compensación familiar.

Registrar la empresa ante la caja de compensación familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un trámite que por ley se debe cumplir.

El empresario debe acercarse a la caja de compensación familiar que considere, y anexar la documentación que requieren en las oficinas.

• Para afiliarse los requisitos son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del registro único tributario de la empresa (RUT).
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Diligenciar el formulario de afiliación.
- Recibo de servicios públicos para verificar la dirección de la empresa.
- Nómina o listado de las personas que tendrá la sociedad con las respectivas fotocopias de las cédulas de ciudadanía y documentos de los hijos de los empleados.



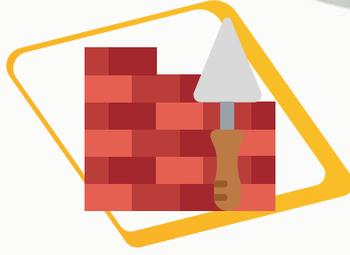
5. Registrar la empresa ante una Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

La ARL es la entidad encargada de cubrir los riesgos por accidente en el trabajo, además de la incapacidad por enfermedad. Es libertad de la empresa afiliarse a la aseguradora que crea conveniente. Con esto, los requisitos y trámites que se deben adelantar ante la ARL son generalmente los mismos en todas. A continuación, se describe el procedimiento a seguir:

- a.** Acercarse a la aseguradora que el inversionista o empresario crea conveniente.
- b.** Diligenciar el formulario que exigen para la afiliación.

Anexar los siguientes documentos:

- 1.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
- 2.** Registro Único Tributario de la empresa
- 3.** Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa



6. Expedición del Certificado uso del suelo.

Cuando un empresario quiera invertir en Cartagena por medio de un establecimiento comercial o empresa, deberá visitar la Secretaría de Planeación, con el fin de verificar si puede o no establecerse en el lugar que requiere.

La Secretaría de Planeación se encarga de expedir el certificado del uso del suelo. Este es resultado de un procedimiento sencillo, por lo que se le recomienda al inversionista seguir los siguientes pasos para conseguirlo exitosamente:

- Acercarse a las oficinas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y expedir la referencia catastral para conocer la ubicación del predio donde se quiere hacer la actividad comercial. Su costo es de \$12.900 COP.
- Luego, visitar las oficinas de Secretaría de Planeación y pedir un formato de solicitud de certificado de uso del suelo, este lo encontrará en el anexo 6 de esta Guía del inversionista.
- Diligenciar el formato y anexar los siguientes documentos:
 - La Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
 - Deberá consignar en el Banco BBVA a Fid. Servitrust GNB Sudameris – Ef Alcaldía de Cartagena ut GNB-uso de suelo y nomenclatura, el valor de \$24.600 M/cte. En la cuenta de ahorros No. 756-001400
- Anexar el recibo de consignación.

Por último, radicar toda la documentación en las oficinas de correspondencia, ubicadas en el Edificio Inteligente, sector de Chambacú.

Duración del trámite: En promedio dura 15 días hábiles para recibir la respuesta.

Costo del trámite: \$24.600 COP - Nota: Estas tarifas están sujetas a cambios

Nota: Dependiendo del plan de ordenamiento territorial (POT), el funcionario de la Secretaría de Planeación verificará si puede o no operar el establecimiento comercial en la zona que el empresario solicita.

De acuerdo con la zona que el empresario escoja, se expedirá un concepto por la secretaría, estos son:

- Permitido
- Restringido – Si se puede operar, pero la secretaría de planeación emitirá un concepto resaltando las condiciones que deberá tener en cuenta.
- Prohibido – No se puede
- Complementario



7. Certificado de seguridad expedido por el cuerpo de Bomberos de Cartagena

1. Entregar una carta con copia en las oficinas del cuerpo de bomberos de Cartagena, ubicadas en Bocagrande, sector El Limbo, solicitando la inspección técnica de seguridad del establecimiento o empresa, dirigida al director del cuerpo de bomberos, especificando con claridad, la razón social de la empresa o establecimiento comercial, dirección, teléfonos y el administrador del establecimiento.
2. Certificado original de registro mercantil de cámara de comercio.
3. Dependiendo de los activos registrados ante cámara de comercio, así se liquidará el pago de los servicios no esenciales que presta el cuerpo de bomberos de Cartagena. Sabiendo esto, debe consignar a la cuenta corriente **No. 0013-0514-13010000512 del banco BBVA**, y a nombre del distrito turístico y cultural – Fondo especial de bomberos.
4. Llevar el volante de consignación original.
5. Si tiene alguna inquietud sobre el servicio puede comunicarse al teléfono: 6431102 o al correo: **prevencionbomberosctg@hotmail.com**

Duración del trámite: en total son 06 días hábiles.

- 3 días para hacer la inspección.
- 03 días hábiles para entregar o no el certificado de seguridad.



8. Expedición del certificado sanitario por parte del Departamento Administrativo de Salud (DADIS)

El Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) es la entidad encargada de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de la Salud Pública en el Distrito, promoviendo y desarrollando los estudios, estrategias, planes, procesos y procedimientos destinados a la formulación, ejecución, evaluación y control del plan de atención básica distrital.

De igual forma se encarga de expedir los certificados sanitarios para los establecimientos comerciales o empresas en el distrito de Cartagena.

El procedimiento para obtener la certificación es sencillo y se puede conseguir siguiendo estos pasos:

1. Solicitar al DADIS una visita de inspección sanitaria del establecimiento comercial o empresa.

Nota: Existe un requisito fundamental que deben tener los establecimientos comerciales o empresas antes de solicitar al DADIS la visita de inspección; adquirir un certificado de fumigación contra plagas. Este se adquiere con empresas privadas que presten este tipo de servicios.

2. Acto seguido, un funcionario del DADIS visita la sede del establecimiento comercial o empresa y aplica un acta de inspección sanitaria. Esta acta la encuentra al final de la Guía del inversionista.

3. El funcionario puede emitir tres conceptos:

- **Favorable:** Cuando el establecimiento comercial cumple todos los requisitos y se le otorga el certificado de sanidad.
- **Favorable condicionado:** El establecimiento comercial debe hacer mejoras y el DADIS le otorga un tiempo prudencial para llevarlas a cabo.
- **Desfavorable:** No se cumple con los requisitos y por lo tanto se le niega el certificado sanitario.

Duración del trámite: El Proceso dura 08 días hábiles, entre el momento de la radicación de la solicitud de la visita por parte del inversionista, hasta el otorgamiento o no del certificado sanitario.

Costo del trámite: No tiene ningún costo.



9. Licencia de construcción

1. Obtener el certificado de tradición y libertad de la propiedad en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.
2. Obtener el certificado de existencia y representación legal de la empresa constructora en la cámara de comercio.
3. Obtener la licencia de construcción en una de las curadurías urbanas de la ciudad. En Cartagena existen dos curadurías donde lo puedes realizar.
4. Pagar el impuesto de delineación urbana y estampilla pro – cultura.
5. Solicitar la conexión a los servicios de acueducto y alcantarillado y energía eléctrica.



10. Permiso y licencias ambientales

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) es una entidad creada con el fin de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.

Además, es la encargada de expedir las licencias ambientales en el distrito de Cartagena de Indias, las cuales les fueron conferidas en el decreto 2041 de 15 de octubre de 2014.

Los trámites que se adelantan en el EPA dependen de qué tipo de inversión se quiere hacer. A continuación se describe los trámites que se pueden realizar:

- Solicitud permiso de vertimientos.
- Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal doméstico, árboles aislados o bosque nativo.
- Permiso de emisión atmosférica.

Empresa Extranjera

• En caso de apertura de una sucursal de empresa extranjera en Cartagena:

En Colombia, las sociedades extranjeras son aquellas constituidas conforme a la ley de otro país y con domicilio principal en el exterior. Es de aclarar, que se deben seguir recomendaciones diferentes cuando el inversionista quiera crear una empresa nueva, o que requiera abrir una sucursal de una empresa extranjera en el país.

Con lo anterior, para que una sociedad extranjera pueda emprender negocios permanentes en Colombia, deberá establecer una sucursal con domicilio en el territorio nacional, por lo que debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal de la empresa inversionista expedido por el funcionario competente en su país.
2. Obtener permiso para funcionar en el país de la Superintendencia de Sociedades o de la Bancaria, según el caso,
3. Poder autorizando a un profesional del derecho o persona natural para actuar en nombre de la sociedad inversionista.
4. Estatutos de la casa matriz protocolizados en notaría autorizando la apertura de la sucursal en Colombia. Señalando como mínimo:
 - Negocios a los que se dedicará la sucursal
 - Monto del capital de la misma
 - Domicilio de la sociedad.
 - Duración de la sociedad.
 - Causales para terminar los negocios.
 - Nombramiento del representante legal.
 - Nombramiento del revisor fiscal.

En caso de que sea una nueva empresa en el territorio nacional creada por un inversionista extranjero:

El inversionista extranjero deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.** Cédula de extranjería o copia del pasaporte. El inversionista debe tener en cuenta que sin la cédula de extranjería no podrá ser el representante legal.
- 2.** Los demás requisitos expresados en los puntos establecidos para la creación de empresa normal en Colombia.





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural



CÁMARA COMERCIO
CARTAGENA



ANDI
Seccional Bolívar



investincartagena

www.investincartagena.com



INVEST
IN CARTAGENA
AGENCIA DE INVERSIONES DE BOLÍVAR